

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1.- Correo electrónico emitido por el Encargado de Movilización don Christian Conteras Saldías de fecha 14 de noviembre de 2022.-

2.- Decreto Exento N°665 de fecha 23 de febrero de 2021 que destina vehículo al Departamento de Salud Municipal de Parral.-

3.- Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante correo electrónico emitido por el Encargado de Movilización don Christian Conteras Saldías con fecha 14 de noviembre de 2022, se solicita dejar sin efecto la destinación de vehículo placa patente CHTX-84, marca Toyota, modelo Rav 4, color blanco al Departamento de Salud Municipal de Parral por tener fallas mecánicas graves los cuales no permiten un desplazamiento seguro de los funcionarios, devolviéndolo al Municipio conforme a lo informado por don Nicolás Cancino, Encargado de Movilización del Municipio.-

2.- **Que**, a través de Decreto Exento N°665 de fecha 23 de febrero de 2021 se destina vehículo placa patente CHTX-84, marca Toyota, modelo Rav 4, color blanco al Departamento de Salud Municipal de Parral.-

3.- **Que**, la referida destinación fue a contar del 23 de febrero de 2021 y se efectuaron las adecuaciones contables respectivas al presupuesto municipal y del Departamento de Salud.-

4.- **Que**, se hace necesario dejar sin efecto la destinación antes mencionada por los motivos expresados por el Encargado de Movilización don Christian Conteras Saldías en correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2022.-

DECRETO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, la destinación de vehículo placa patente CHTX-84, marca Toyota, modelo Rav 4, color blanco, efectuada mediante Decreto Exento N° 665 de fecha 23 de febrero de 2021, por tener fallas mecánicas graves los cuales no permiten un desplazamiento seguro de los funcionarios, devolviéndolo al Municipio conforme a lo informado por don Nicolás Cancino, Encargado de Movilización del Municipio.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente acto administrativo rige a contar de la fecha del presente Decreto.-

3.- **ESTABLEZCASE**, que los gastos de mantención y reparación del vehículo antes singularizado, serán de cargo del Municipio, así también la responsabilidad del correcto uso del vehículo.-



4.- **EFFECTUENSE**, por la Dirección de Finanzas las adecuaciones contables respectivas al presupuesto municipal y del Departamento de Salud.-

5.- **SIRVA**, la distribución del presente decreto como suficiente notificación.-

6.- **TOMESE**, nota al margen del respectivo Decreto por la Secretaria Municipal o quien haga las veces de tal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE,



MSM

DISTRIBUCIÓN:

Inventario Salud; Finanzas Salud; Encargado de Movilización Salud; Jurídico Salud; Dirección de Finanzas Municipalidad, Dirección Adquisiciones Municipalidad; Encargado de Movilización Municipal; Dirección de Control.-

ABOGADA UNIDAD JURIDICA	DIRECTOR COMUNAL SALUD
MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA